

BOLETIN OFICIAL

(EXTRAORDINARIO)

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 2.º—Diputación.—Circular
CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 62 de la Ley Provincial y en atención á lo dispuesto en la Ley de 28 de Noviembre del año último, y R. D. de 19 de Junio de este año; he acordado convocar á la Excma. Diputación Provincial para el día primero de Octubre próximo á las doce de la mañana y en el Palacio de dicha Corporación, al objeto de dar principio á las sesiones que han de celebrarse durante el segundo semestre de este año.

Palma 22 de Septiembre de 1900.

El Gobernador,

Rafael Alvarez Sereix

BOLETIN OFICIAL

(EXTRAORDINARIO)

Gobierno Civil

DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Negociado 2.º - Diputación. - Circular

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 62 de la Ley Provincial y en atención á lo dispuesto en la Ley de 28 de Noviembre del año último, y R. D. de 19 de Junio de este año; he acordado convocar á la Excm. Diputación Provincial para el día primero de Octubre próximo á las doce de la mañana y en el Palacio de dicha Corporación al objeto de dar principio á las sesiones que han de celebrarse durante el segundo semestre de este año.

Palma 22 de Septiembre de 1900.

El Gobernador

Rafael Alvarez Serex